

Sesion del dia 30 de Noviembre de 1811.

Principio por la lectura de la acta de la Sesion del dia anterior; del Parte del General del 4.º Exército del 29; y del Estado de fuerzas sutiles de 28 del corriente.

El Sr. Presidente hizo presente haberse suspendido el dar cuenta en publico del dictamen de la Comision especial, y resolucion de las Cortes en el asunto del General Lapreña, conforme se acordó en la sesion de ayer, por haver manifestado el Sr. Llamas, Individuo de ella, que debia leerse al mismo tiempo su voto particular; lo qual deseaba el Sr. Presidente se resolviese por S. M. Puesto a votacion = si se havia de leer o no el voto del Sr. Llamas al mismo tiempo que se diese cuenta en publico del dictamen de la Comision; quedò resuelto: Que no se leyese en publico.

Continuada la lectura, que ayer quedò pendiente, de la causa del Sr. D. Domingo Garcia Quintana, y leído el dictamen del Tribunal de Cortes, comenzó la discusion; y despues de haver hablado algunos S.ºs., y haver hecho presente el Sr. Quintana, que le parecia no haver todo el numero de Diputados, que exigia la resolucion de un asunto


tan delicado, se suspendió para mañana la resolución discusión.

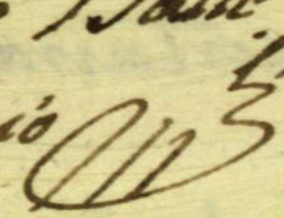
El Sr. Llamas hizo la siguiente proposición.

„Respecto a que el dictamen de la Comisión en el asunto
„del General López se ha de leer en público, se me conceda
„permiso para publicar mi voto particular, o contradecir el
„dicho dictamen en el mismo acto de su lectura; en atención
„al derecho que me concede el Decreto de 17 de Noviembre
„de 1815.”

Se acordó que no había lugar a deliberar.

Y se levantó la Sesión.

Josef Obispo Prior de León
Pres. 

Juan de Balle
Dip. de Soria 

Josef Maria
Calatrava
Dip. de Soria 